

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE  
RÍO TERCERO

# BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO V – N°203  
Río Tercero (Cba.), 12 de julio de 2011  
E-mail: [gobierno@riotercero.gov.ar](mailto:gobierno@riotercero.gov.ar)

## PRORROGAR PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LISTAS ELECCIONES MUNICIPALES ORDINARIAS

### DECRETO N° 1115/2011

RÍO TERCERO, 07 de Julio de 2011.

**VISTO:** El Decreto N° 1106/11 de fecha 05.07.2011 que establece como fecha máxima para la presentación de listas de candidatos y alianzas por parte de los partidos políticos el día 27.07.2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de que los Partidos Políticos puedan conformar debidamente sus listas de candidatos, es prudente prorrogar los plazos establecidos para la presentación de listas de candidatos y alianzas;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

### DECRETA

**Art.1°)**– PRORRÓGUESE el plazo para la presentación de listas de candidatos y alianzas por parte de los Partidos Políticos hasta el día 04.08.2011.

**Art.2°)**- NOTIFÍQUESE el presente Decreto al Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba para conocimiento y efectos.

**Art.3°)**- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Luis A. Brouwer de Koning – Intendente Municipal

Lic. Mariana A. González – Sec. de Gobierno, Coordinación y Desarrollo Local

Sra. Beatriz M. Ferreyra – Sec. de Hacienda

SE IMPRIMIÓ EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO EL 12 DE JULIO DE 2011.